ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación inmediatamente anterior, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal, se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el numeral 10.4 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la Invitación a presentar oferta y el contrato".

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S. a lo largo de su trayectoria ha venido consolidándose en el mercado como una empresa competitiva, que permite brindar soluciones a diferentes necesidades de entidades tanto públicas como privadas a través de su personal y capacidad, lo cual le ha permitido desarrollar contratos con el municipio de Rionegro, municipio de El Retiro, el municipio de El Santuario, DEVIMED, entre otros, para la instalación y modernización de alumbrado público.

Es así como derivado de su experiencia, se llevan a cabo acercamiento con diferentes entidades para efectos de posibilitar la consecución de nuevos proyectos, actualmente producto de las negociaciones desarrolladas se encuentra en ejecución los contratos 1080-06-09-062-2021, 2022-052, 2022-037 , TG 037-2022,017 de 2022 para los cuales es necesario contar con materiales e insumos eléctricos. Mas aún, no se puede perder de vista que el alumbrado público

juega un papel importante en el desarrollo de múltiples actividades ya sean de índole económico o de tránsito, es por ello por lo que es necesario dar cumplimiento a unos parámetros técnicos que generen seguridad y tranquilidad, no solo al contratante, sino también a quienes hacen uso de este.

Dado lo anterior, la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO Rionegro S.A.S., como garante y ejecutora de los contratos señalados, debe propender por la selección de un contratista, que posea la capacidad técnica y los elementos a suministrar de conformidad con las necesidades de cada uno de los contratos, siendo imprescindible que se posea materiales de alta calidad y durabilidad, para evitar un mayor desgate de los componentes dada su exposición a condiciones climáticas diversas.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITOS POR LA EMPRESA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto contractual va desde la disponibilidad de los elementos, la atención oportuna de los pedidos realizados, el envío dentro de los tiempos concertados, el transporte de estos y su custodia hasta el momento de la entrega. Así mismo deberá:

1) Suministrar los materiales eléctricos e insumos de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas
2) Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los elementos a suministrar en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
3) Garantizar un stock durante toda la vigencia del contrato de los elementos objeto del contrato.

V. *CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC*

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificador UNSPSC			
Descripción	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
Ferretería eléctrica y suministros	39000000	39120000	39121700

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

			ELECTROPARTES			TODOELECTRICOS			ALMACEN PANAMERICANO			PROMEDIO		
DESCRIPCION	UM	CANT	V UNITARIO	IVA	TOTAL	V UNITARIO	IVA	TOTAL	V UNITARIO	IVA	TOTAL	V UNITARIO	IVA	TOTAL
ADAPTADOR PVC 1" TIPO CAMPANA	UND	1	$ 967	$ 184	$ 1.151	$ 924	$ 176	$ 1.100	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 1.297	$ 246	$ 1.543
AISLADOR SUSPENSION 13,2 KV 165mm- PORCELANA CLASE AS-1	UND	1	$ 53.250	$ 10.118	$ 63.368	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 37.188	$ 7.066	$ 44.254	$ 42.751	$ 8.123	$ 50.874
AISLADOR TENSOR 4 1/4" ANSI 54-2	UND	1	$ 13.050	$ 2.480	$ 15.530	$ 12.185	$ 2.315	$ 14.500	$ 6.250	$ 1.188	$ 7.438	$ 10.495	$ 1.994	$ 12.489
AISLADOR TIPO CARRETE DE 81 MM	UND	1	$ 4.260	$ 809	$ 5.069	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 3.625	$ 689	$ 4.314	$ 4.029	$ 766	$ 4.795
ANILLO COLLARIN DE 120 MM (6-7) (7)	UND	1	$ 34.950	$ 6.641	$ 41.591	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	$ 30.240	$ 5.746	$ 35.986	$ 30.694	$ 5.832	$ 36.525
ANILLO COLLARIN DE 180 MM (6-7) (7)	UND	1	$ 34.950	$ 6.641	$ 41.591	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 32.200	$ 6.118	$ 38.318	$ 32.187	$ 6.116	$ 38.303
BLOQUE DE RETENIDA	UND	1	$ 9.750	$ 1.853	$ 11.603	$ 10.504	$ 1.996	$ 12.500	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 12.085	$ 2.296	$ 14.381
BOQUILLA-TERMINAL (JUEGO DE TUERCA Y CONTRATUERCA) TUBERIA IMC 1/2	UND	1	$ 1.695	$ 322	$ 2.017	$ 1.345	$ 256	$ 1.601	$ 1.944	$ 369	$ 2.313	$ 1.661	$ 316	$ 1.977
BREAKER INDUSTRIAL BIPOLAR DE 40 AMPERIOS	UND	1	$ 240.502	$ 45.695	$ 286.197	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 179.675	$ 34.176	$ 214.051	$ 173.739	$ 33.010	$ 206.749
CABLE # 4 AWG TRIPLEX AAC/ACSR XLPE 600V 90C	MTS	1	$ 8.184	$ 1.555	$ 9.739	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 11.153	$ 2.119	$ 13.272	$ 9.807	$ 1.863	$ 11.670
CABLE 1N° 1/0 ECOLOGICO	ML	1	$ 16.700	$ 3.173	$ 19.873	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	**$ 16.700**	$ 3.173	$ 19.873	$ 15.335	$ 2.914	$ 18.249
CABLE 1N° 2 ECOLOGICO	ML	1	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	**$ 13.000**	$ 2.470	$ 15.470	$ 11.468	$ 2.179	$ 13.647
CABLE ALUMINIO NO 4 AWG THHN	MTS	1	$ 3.861	$ 734	$ 4.595	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.212	$ 610	$ 3.822	$ 3.478	$ 661	$ 4.139
CABLE ALUMINIO NO 6 AWG THHN	MTS	1	$ 2.773	$ 527	$ 3.300	$ 2.521	$ 479	$ 3.000	**$ 2.773**	$ 527	$ 3.300	$ 2.689	$ 511	$ 3.200
CABLE ANTIFRAUDE # 8 (2X8+8)	MTS	1	$ 24.660	$ 4.685	$ 29.345	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	**$ 24.660**	$ 4.685	$ 29.345	$ 24.283	$ 4.614	$ 28.897
CABLE DE COBRE DESNUDO # 4 AWG	MTS	1	$ 14.242	$ 2.706	$ 16.948	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 11.949	$ 2.270	$ 14.219	$ 12.932	$ 2.457	$ 15.389
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS	1	$ 9.769	$ 1.856	$ 11.625	$ 8.950	$ 1.701	$ 10.651	**$ 9.769**	$ 1.856	$ 11.625	$ 9.496	$ 1.804	$ 11.300
CABLE ENCAUCHETADO 3X14	MTS	1	$ 6.922	$ 1.315	$ 8.237	$ 6.959	$ 1.322	$ 8.281	**$ 6.959**	$ 1.322	$ 8.281	$ 6.947	$ 1.320	$ 8.267
CABLE SUPER GX 1/4 (CABLE ESTRARESISTENTE SUPER GX 1/4")	MTS	1	$ 3.450	$ 656	$ 4.106	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 4.085	$ 776	$ 4.861	$ 3.912	$ 743	$ 4.656
CAJA 30X30 INTEMPERIE	UND	1	$ 281.250	$ 53.438	$ 334.688	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 270.190	$ 51.336	$ 321.526	$ 217.427	$ 41.311	$ 258.738
CAJA PRIMARIA 13.2 KV (15KV - 100AMP-20KA) INCLUYE HERRAJE	UND	*1*	*$ 367.500*	*$ 69.825*	*$ 437.325*	*$ 252.101*	*$ 47.899*	*$ 300.000*	$ 331.382	*$ 62.963*	*$ 394.345*	*$ 316.994*	*$ 60.229*	*$ 377.223*
CAMISA EN FIBRA DE VIDRIO PARA VIENTO	UND	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	$ 85.865	$ 16.314	$ 102.179	$ 74.630	$ 14.180	$ 88.810
CAPASETE 2"	UND	1	$ 28.725	$ 5.458	$ 34.183	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	$ 27.756	$ 5.274	$ 33.030	$ 39.835	$ 7.569	$ 47.404
CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9 METROS	UND	1	$ 58.237	$ 11.065	$ 69.302	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 63.350	$ 12.037	$ 75.387	$ 50.333	$ 9.563	$ 59.896
CINTA BANDIT 5/8	UND	1	$ 110.250	$ 20.948	$ 131.198	$ 115.351	$ 21.917	$ 137.268	$ 2.880	$ 547	$ 3.427	$ 76.160	$ 14.470	$ 90.631
CINTA DE VINILO NEGRA X 15 METROS	UND	1	$ 6.102	$ 1.159	$ 7.261	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	$ 3.384	$ 643	$ 4.027	$ 8.484	$ 1.612	$ 10.096
CINTA PELIGRO 3" X 100 METROS	UND	1	$ 7.551	$ 1.435	$ 8.986	$ 10.504	$ 1.996	$ 12.500	$ 8.453	$ 1.606	$ 10.059	$ 8.836	$ 1.679	$ 10.515
CONDUFLEX VERDE DE PVC 1"	MTS	1	$ 4.690	$ 891	$ 5.581	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	**$ 10.084**	$ 1.916	$ 12.000	$ 8.286	$ 1.574	$ 9.860
CONECTOR BIMETALICO AP1	UND	1	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	**$ 2.941**	$ 559	$ 3.500	$ 2.861	$ 544	$ 3.404
CONECTOR CERTIFICADO PARA PUESTA A TIERRA DE 5/8" PARA AJUSTAR CON TORNILLO	UND	1	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	**$ 7.800**	$ 1.482	$ 9.282	$ 7.721	$ 1.467	$ 9.188
CONECTOR COMPRESIÓN TIPO C COBRE	UND	1	$ 22.500	$ 4.275	$ 26.775	$ 10.462	$ 1.988	$ 12.450	**$ 22.500**	$ 4.275	$ 26.775	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
CONECTOR OB 10 -10	UND	1	$ 4.275	$ 812	$ 5.087	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 9.240	$ 1.756	$ 10.996	$ 6.186	$ 1.175	$ 7.361

CONECTOR RECTO 2" CORAZA	UND	1	$ 26.751	$ 5.083	$ 31.834	$ 21.429	$ 4.072	$ 25.501	$ 18.626	$ 3.539	$ 22.165	$ 22.269	$ 4.231	$ 26.500
CONECTOR RECTO 3/4" CORAZA	UND	1	$ 7.161	$ 1.361	$ 8.522	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 4.925	$ 936	$ 5.861	$ 5.709	$ 1.085	$ 6.794
CONECTOR TRANSVERSAL UNIVERSAL RA7-079 CABLE 1/0	UND	1	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	$ 37.804	$ 7.183	$ 44.987
CORAZA AMERICANA DE 3/4	ML	1	$ 7.525	$ 1.430	$ 8.955	$ 8.450	$ 1.606	$ 10.056	$ 6.566	$ 1.248	$ 7.814	$ 7.514	$ 1.428	$ 8.941
DPS RA7-108 (12KV - 10KA) INCLUYE LA PLATINA EN L	UND	1	$ 147.000	$ 27.930	$ 174.930	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 385.200	$ 73.188	$ 458.388	$ 213.815	$ 40.625	$ 254.439
ESTRIBO RA6-009 CABLE 1/0 EN ALUMINIO	UND	1	$ 9.006	$ 1.711	$ 10.717	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 17.007	$ 3.231	$ 20.239
FOTOCONTROL 100-270 V	UND	1	$ 24.282	$ 4.614	$ 28.896	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 23.915	$ 4.544	$ 28.459	$ 23.068	$ 4.383	$ 27.451
FUSIBLE TIPO K 3(A)	UND	1	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 13.293	$ 2.526	$ 15.819	$ 10.292	$ 1.956	$ 12.248
GABINETE PARA MEDIDOR DE DOBLE COMPARTIMIENTO 80x40x20	UND	1	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000	$ 534.454	$ 101.546	$ 636.000
GRAPA DOBLE ALA METALICA 2"	UND	1	$ 1.212	$ 230	$ 1.442	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 2.240	$ 426	$ 2.666
GRAPA TERMINAL ACSR 2/0 -266,8 - AL + AC GALV. TIPO RECTA	UND	1	$ 67.200	$ 12.768	$ 79.968	$ 33.613	$ 6.386	$ 39.999	$ 67.200	$ 12.768	$ 79.968	$ 56.004	$ 10.641	$ 66.645
HEBILLAS CINTA BANDIT 5/8	UND	1	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 936	$ 178	$ 1.114
MEDIDOR 440V MEDIDA DIRECTA 100A	UND	1	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000
PERCHA ACANALADA DE UN PUESTO DE 3-1/2	UND	1	$ 10.560	$ 2.006	$ 12.566	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000	$ 15.948	$ 3.030	$ 18.978	$ 14.158	$ 2.690	$ 16.848
PERNOS EXPANSIVO 3/8 X 3"	UND	1	$ 795	$ 151	$ 946	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 3.350	$ 637	$ 3.987	$ 3.202	$ 608	$ 3.811
PERNOS EXPANSIVO 5/8 X 4"	UND	1	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
PINTURA AMARILLA BASE DE ACEIRTE INTEMPERIE	GAL	1	$ 82.255	$ 15.628	$ 97.883	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 99.127	$ 18.834	$ 117.961
PINTURA NARANJA BASE DE ACEITE POR 1/16 DE GAL	GAL	1	$ 82.255	$ 15.628	$ 97.883	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 99.127	$ 18.834	$ 117.961
PINTURA NEGRA BASE DE ACEITE INTEMPERIE	GAL	1	$ 82.255	$ 15.628	$ 97.883	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000	$ 99.127	$ 18.834	$ 117.961
POSTE DE FIBRA 12M 510 KGF CON BRIDA	UND	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 3.781.513	$ 718.487	$ 4.500.000	$ 3.021.009	$ 573.992	$ 3.595.000
TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x10" 4 TUERCAS + 4 WASAS + 4 ARANDELAS	UND	1	$ 14.685	$ 2.790	$ 17.475	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 8.375	$ 1.591	$ 9.966	$ 11.608	$ 2.206	$ 13.814
TORNILLO ESPACIADOR 15,9X250MM - ACERO GALV. 11 HILOS/PG	UND	1	$ 12.345	$ 2.346	$ 14.691	$ 12.345	$ 2.346	$ 14.691	$ 9.548	$ 1.814	$ 11.362	$ 11.413	$ 2.168	$ 13.581
TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x12" 4 TUERCAS + 4 WASAS + 4 ARANDELAS	UND	1	$ 15.840	$ 3.010	$ 18.850	$ 12.185	$ 2.315	$ 14.500	$ 15.840	$ 3.010	$ 18.850	$ 14.622	$ 2.778	$ 17.400
TRANFORMADOR 7,6KV A 440V 5KVA	UND	1	$ 3.519.000	$ 668.610	$ 4.187.610	$ 2.941.176	$ 558.823	$ 3.499.999	$ 3.519.000	$ 668.610	$ 4.187.610	$ 3.326.392	$ 632.014	$ 3.958.406
TRANFORMADOR 15KVA 480V/240V MONOFASICO 7620V PRIMARIO	UND	1	$ 6.160.000	$ 1.170.400	$ 7.330.400	$ 6.160.000	$ 1.170.400	$ 7.330.400	$ 6.160.000	$ 1.170.400	$ 7.330.400	$ 6.160.000	$ 1.170.400	$ 7.330.400
TUBO IMC 1/2"	UND	1	$ 55.945	$ 10.630	$ 66.575	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 37.500	$ 7.125	$ 44.625	$ 43.753	$ 8.313	$ 52.066
TUBO IMC 2"	UND	1	$ 195.708	$ 37.185	$ 232.893	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	$ 134.470	$ 25.549	$ 160.019	$ 171.684	$ 32.620	$ 204.304
TUERCA DE OJO 5/8 OG, ACRO G - 11 PASOS/PG	UND	1	$ 14.322	$ 2.721	$ 17.043	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 6.849	$ 1.301	$ 8.150	$ 10.979	$ 2.086	$ 13.065
VARILLA CON RECUBRIMIENTO DE COBRE DE 2.4 MT (Puesta a tierra)	UND	1	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 53.743	$ 10.211	$ 63.954	$ 54.221	$ 10.302	$ 64.523
VARILLA DE ANCLAJE 5/8 X 1,50 MTS	UND	1	$ 32.160	$ 6.110	$ 38.270	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	$ 34.659	$ 6.585	$ 41.244	$ 32.077	$ 6.095	$ 38.172
WASH PRIMER POR 1/16 DE GAL	UND	1	$ 167.062	$ 31.742	$ 198.804	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	$ 167.062	$ 31.742	$ 198.804	$ 119.778	$ 22.758	$ 142.536
					$ 18.116.109			$ 19.131.391			$ 20.853.522			$ 19.367.007

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones, en aras del alcance del objeto, se debe suministrar los siguientes elementos:

DESCRIPCION	UM
ADAPTADOR PVC 1" TIPO CAMPANA	UND
AISLADOR SUSPENSION 13,2 KV 165mm- PORCELANA CLASE AS-1	UND
AISLADOR TENSOR 4 1/4" ANSI 54-2	UND
AISLADOR TIPO CARRETE DE 81 MM	UND
ANILLO COLLARIN DE 120 MM (6-7) (7)	UND
ANILLO COLLARIN DE 180 MM (6-7) (7)	UND
BLOQUE DE RETENIDA	UND
BOQUILLA-TERMINAL (JUEGO DE TUERCA Y CONTRATUERCA) TUBERIA IMC 1/2	UND
BREAKER INDUSTRIAL BIPOLAR DE 40 AMPERIOS	UND
CABLE # 4 AWG TRIPLEX AAC/ACSR XLPE 600V 90C	MTS
CABLE 1N° 1/0 ECOLOGICO	ML
CABLE 1N° 2 ECOLOGICO	ML
CABLE ALUMINIO NO 4 AWG THHN	MTS
CABLE ALUMINIO NO 6 AWG THHN	MTS
CABLE ANTIFRAUDE # 8 (2X8+8)	MTS
CABLE DE COBRE DESNUDO # 4 AWG	MTS
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MTS
CABLE ENCAUCHETADO 3X14	MTS
CABLE SUPER GX 1/4 (CABLE ESTRARESISTENTE SUPER GX 1/4")	MTS
CAJA 30X30 INTEMPERIE	UND
CAJA PRIMARIA 13.2 KV (15KV - 100AMP-20KA) INCLUYE HERRAJE	UND
CAMISA EN FIBRA DE VIDRIO PARA VIENTO	UND
CAPASETE 2"	*UND*
CINTA AUTOFUNDENTE 18MM X 9 METROS	UND
CINTA BANDIT 5/8	UND
CINTA DE VINILO NEGRA X 15 METROS	UND
CINTA PELIGRO 3" X 100 METROS	UND
CONDUFLEX VERDE DE PVC 1"	MTS
CONECTOR BIMETALICO AP1	UND
CONECTOR CERTIFICADO PARA PUESTA A TIERRA DE 5/8" PARA AJUSTAR CON TORNILLO	UND
CONECTOR COMPRESIÓN TIPO C COBRE	UND
CONECTOR OB 10 -10	UND
CONECTOR RECTO 2" CORAZA	UND
CONECTOR RECTO 3/4" CORAZA	UND

CONECTOR TRANSVERSAL UNIVERSAL RA7-079 CABLE 1/0	UND
CORAZA AMERICANA DE 3/4	ML
DPS RA7-108 (12KV - 10KA) INCLUYE LA PLATINA EN L	UND
ESTRIBO RA6-009 CABLE 1/0 EN ALUMINIO	UND
FOTOCONTROL 100-270 V	UND
FUSIBLE TIPO K 3(A)	UND
GABINETE PARA MEDIDOR DE DOBLE COMPARTIMIENTO 80x40x20	UND
GRAPA DOBLE ALA METALICA 2"	UND
GRAPA TERMINAL ACSR 2/0 -266,8 - AL + AC GALV. TIPO RECTA	UND
HEBILLAS CINTA BANDIT 5/8	UND
MEDIDOR 440V MEDIDA DIRECTA 100A	UND
PERCHA ACANALADA DE UN PUESTO DE 3-1/2	UND
PERNOS EXPANSIVO 3/8 X 3"	UND
PERNOS EXPANSIVO 5/8 X 4"	UND
PINTURA AMARILLA BASE DE ACEIRTE INTEMPERIE	GAL
PINTURA NARANJA BASE DE ACEITE POR 1/16 DE GAL	GAL
PINTURA NEGRA BASE DE ACEITE INTEMPERIE	GAL
POSTE DE FIBRA 12M 510 KGF CON BRIDA	UND
TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x10" 4 TUERCAS + 4 WASAS + 4 ARANDELAS	UND
TORNILLO ESPACIADOR 15,9X250MM - ACERO GALV. 11 HILOS/PG	UND
TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x12" 4 TUERCAS + 4 WASAS + 4 ARANDELAS	UND
TRANFORMADOR 7,6KV A 440V 5KVA	UND
TRANFORMADOR 15KVA 480V/240V MONOFASICO 7620V PRIMARIO	UND
TUBO IMC 1/2"	UND
TUBO IMC 2"	UND
TUERCA DE OJO 5/8 OG, ACRO G - 11 PASOS/PG	UND
VARILLA CON RECUBRIMIENTO DE COBRE DE 2.4 MT (Puesta a tierra)	UND
VARILLA DE ANCLAJE 5/8 X 1,50 MTS	UND
WASH PRIMER POR 1/16 DE GAL	UND

En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará *a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio este dentro del promedio del mercado.*

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Dirección de Alumbrado Público de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del Contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el almacén de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de llevar a cabo el inventario de bienes
3. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la ESO Rionegro S.A.S y las demás erogaciones que se generen para la entrega de los elementos.
4. Entregar los productos objeto de Contrato en la fecha, horario y lugar indicado.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del Contrato.
6. Custodiar los elementos a suministrar hasta la entrega de estos al contratante y cuando se presente un daño de los elementos a suministrar durante el transporte, almacenamiento o distribución imputable al contratista este deberá reemplazarla sin ningún costo adicional.
7. Tener presente que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos a cada ítem.
8. Conservar los precios ofertados durante la ejecución del Contrato.
9. Acatar todas las recomendaciones dadas por el supervisor del Contrato en relación con el desarrollo y ejecución contractual.
10. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que el área financiera requiera para la legalización de los pagos
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del Contrato y de las exigencias legales.

IX. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 25 de febrero de 2020, por la cual se modificó el Manual de Contratación de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S y según el numeral 14.2

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA, se empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea desde ciento un (101) SMLMV hasta mil (1000) SMLMV, en el que se invitará a participar a mínimo tres (03) proponentes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (**$318.496.243)** incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. **REQUISITOS HABILITANTES**

A. CAPACIDAD JURIDICA:

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
3. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
4. Registro único tributario (RUT): actualizado con fecha de expedición no superior a tres (03) meses
5. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
6. Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, en caso de no tenerlo presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 y certificados de experiencia. (con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso)
7. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república (de la Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación (de la Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Garantía seriedad de la oferta.

14. Experiencia del Proponente.

B. CAPACIDAD FINANCIERA. (Requisito mínimo habilitante).

La capacidad Financiera de cada proponente o participante será verificada con la información suministrada, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de allí que, para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros y Organizacional, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual, conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Capacidad Financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada por el proponente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, en caso de no tener RUP con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. La fórmula utilizada para el cálculo es la siguiente:

$$Razón\ Corriente = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Los indicadores de liquidez miden la capacidad de las empresas de responder por las obligaciones que implican desembolso de dinero en el corto plazo. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 1 implica una liquidez aceptable.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La fórmula que se utiliza para el cálculo es la siguiente:

$$Índice\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Los indicadores de endeudamiento permiten medir el grado en el que participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento mide el porcentaje total de fondos provenientes de las instituciones de crédito o de terceros. El cálculo del indicador se construye con dos valores monetarios cuyo resultado es un valor numérico que indica el porcentaje de activos que han sido financiados vía deuda o pasivo. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es menor o igual a 0.70 es aceptable.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gasto\ de\ Intereses}$$

Esta ratio permite conocer cómo la utilidad operativa cubre los intereses generados por los pasivos, es decir, la cantidad de veces que la empresa cubre los intereses con la utilidad operacional, es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 1,5 es aceptable.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 0,08 es aceptable.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$Rentabilidad\ sobre\ los\ Activos = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 0,04 es aceptable.

La capacidad financiera del oferente se calcula a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.5 veces
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.08
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.04

CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA (requisito habilitante):

El proponente deberá demostrar su experiencia específica, verificable en el **Registro Único de Proponentes UNSPSC,** *relacionado con el objeto a contratar, y/o aportar certificación de los mismos, máximo de DOS contratos* cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso donde indique fechas, valores facturados en SMMLV, al momento de cierre de esta invitación a presentar oferta, los cuales deberán contener por lo menos este código verificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre Clase
	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

Los contratos relacionados deberán estar registrados en el RUP del proponente, en caso de no estar inscrito en el RUP deberá presentar las certificaciones que demuestren su experiencia. En caso de no cumplir con la experiencia, se calificará como NO ADMISIBLE.

No se aceptan contratos en ejecución.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada una de las experiencias presentadas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

- El proponente deberá anexar certificados de experiencia de los contratos ejecutados que tenga registrados en el RUP y diligenciar anexo de experiencia.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Evaluación Factor Económico:

- **80 puntos.** El proponente que ofrezca el menor precio de la sumatoria de los ítems, sin que su oferta pueda sobre pasar el valor promedio establecido en el estudio de mercado, obtendrá ochenta (80) puntos; las demás se puntuarán en forma proporcional descendente.

Se asignará ochenta (80) puntos a la oferta de menor valor las demás propuestas se evaluarán respectivamente así:

$$\frac{\text{Valor Total Menor Oferta x } \mathbf{(80)}}{\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°1}}$$
$$\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°2}$$
$$\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°3}$$

STOCK

- **10 puntos.** El proponente que dentro de su oferta garantice, a través de una certificación suscrita por su Representante Legal, un stock de los elementos a suministrar.

Se otorgará el puntaje al proponente que presente certificación firmada por el representante legal de la Empresa, en el cual acredite que en su inventario dispone de los elementos a suministrar, dada la envergadura de los proyectos

desarrollados por la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. ESO Rionegro S.A.S. y que el contrato se constituyó tipo bolsa y no hay una determinación de las cantidades requeridas, pero la ESO Rionegro S.A.S.

- **Incentivo a la industria local – (10 puntos)**

El proponente que acredite dentro de su propuesta que cuenta con una sede principal, sucursal, agencia legalmente constituida o establecimiento de comercio en el municipio de Rionegro se le otorgaran diez (10) puntos, ello en razón a que las compras públicas locales son una estrategia de desarrollo local que contribuyen a la reducción de la pobreza, la empleabilidad, el desarrollo económico sostenible y la inclusión de pequeñas y medianas empresas locales, dado que facilita la comercialización de los productos y potencia emprendimientos locales

X. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (**$318.496.243)** incluidos impuestos., los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, como transporte, entre otros.

El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, así mismo será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la ESO Rionegro S.A.S, por lo cual podrá solicitarse otros elementos siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto, por tanto, las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el suministro debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato. En todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

El contratista deberá tener presente que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos a cada ítem, así mismo debe tener presente los riesgos del mercado

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No.980 del 07 de octubre de 2022, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja de los contratos 1080-06-09-062-2021, 2022-052, 2022-037, TG 037-2022,017 de 2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

XI. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y *cómo puede ocurrir*)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	PERIODICIDAd
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	2	1	3	Bajo	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Operacional	Variación de las cantidades	Retraso o disminución de los tiempos y los costos	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión continua de las cantidades a fin de la toma de las medidas correctivas y evitar des equilibrio	NO	Supervisor	Revisión constante de la ejecución y del valor.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de materiales	Retraso en el tiempo e incremento de los costos en la ejecución	4	3	7	Alto	Contratista	Realizar paralelamente con la solicitud, la programación con los proveedores para la compra de los insumos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades con el fin de tener claro los tiempos de pedido, entrega y suministro	NO	Contratista	Revisión constante de la ejecución	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Materiales defectuosos	Retraso en el tiempo e incremento de los costos en la ejecución	2	1	3	Bajo	Contratista	Contar con un análisis del mercado y de los materiales entregados, así como con los protocolos de calidad de cada uno de los materiales a utilizar, antes de la realización de la actividad	NO	Supervisor	con la presencia del evento	Mensual
5	Ejecución	Operacional	Reajusto o fluctuación en el costo de los elementos a proveer	Incremento de los costos	4	3	7	Alto	Contratista	Contar con un análisis del mercado y de los materiales para tal fin debe contar con el personal calificado para efectuar la elaboración de la propuesta	NO	Supervisor	con la presencia del evento	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	PERIODICIDAd
6	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta o errores cometidos durante la *ejecución del contrato*	Incremento de los costos	3	2	5	Medio	Contratista	Contar con el personal calificado para efectuar la elaboración de la propuesta antes de la presentación y realizar la revisión o *consultar*	NO	Supervisor	Revisión en conjunto y con la presencia del evento.	Mensual
7	Ejecución	Operacional	Especificaciones incorrectas de los elementos	Retraso en el tiempo e incremento de los costos en la ejecución	2	1	3	Bajo	Contratista /contratante	Revisión y presentación de observaciones antes de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato			Revisión en conjunto y con la presencia del evento.	Mensual
8	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	2	1	3	Bajo	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
9	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	3	2	5	Medio	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y *cumplir con las obligaciones adquiridas.*	Mensual
10	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	3	2	5	Medio	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
11	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	3	2	5	Medio	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal publica dentro de los tres (03) hábil siguiente al envío del contrato

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, en el caso de adición y/o prórroga EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIII. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XIV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XV. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 21 de octubre de 2022

LUIS FERNANDO OSPINA MOLINA
Componente Técnico

CRISTIAN MEJÍA GARCÍA
Componente Jurídico

CLAUDIA NOREÑA BASTIDAS
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación — Acta Nro. 041 de fecha 21 de octubre de 2022
Fecha recibida en Área Jurídica: — 21 de octubre de 2022
Abogado asignado trámite contractual: — Cristian Mejia Garcia

Proyectó: Cristian Mejia Garcia / Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales
Aprobó: Claritza Sánchez Cardona/ Secretaria General